

Instructivo para la confección de Formulario de Declaración Jurada Anual Notarial sobre retención y pago de cotizaciones Provisionales

Conforme a lo señalado en los artículos 36, 37, 38 Y 39 de la Ley N° 19.518, sobre el Estatuto de Capacitación y Empleo, el Reglamento General normado a través del D.S. N° 98, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el dictamen de la Contraloría general de la República, N° 020167 del 2 de mayo de 2006, las empresas clasificadas en la primera categoría de la Ley de impuesto a la renta, para obtener el beneficio de la Franquicia Tributaria para capacitación y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Administración de la F.T. aprobado por Resolución Exenta N° 1601 del 10/08/06, deberán acreditar mediante declaración jurada notarial ante el SENCE, la base de cálculo utilizada para determinar el 1 % del gasto o el aporte OTIC y haber pagado las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de los trabajadores. Cabe señalar que esta exigencia comenzó a regir desde el proceso Operación Renta 2007, siendo obligatorio para obtener el certificado de liquidación visado por el SENCE.

Para el proceso Operación Renta año tributario 2010, el plazo para presentar dicho formulario rige desde el lunes 18 de Enero de 2010 hasta el lunes 1 de marzo de 2010. Serán las Direcciones Regionales de SENCE las encargadas de recepcionar y tramitar (ingresar y/o validar) este documento cuando se trate sólo de acciones directas, pues en el caso de empresas que hayan efectuado aportes a los OTIC, serán estos organismos quienes deberán recepcionarlos y tramitarlos.

A continuación se detallan las instrucciones para confeccionar, ingresar y validar el citado formulario.

Sección A:

Se identificará a la institución, organismo o persona que canceló la renta, indicando el Rut, Nombre o Razón Social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

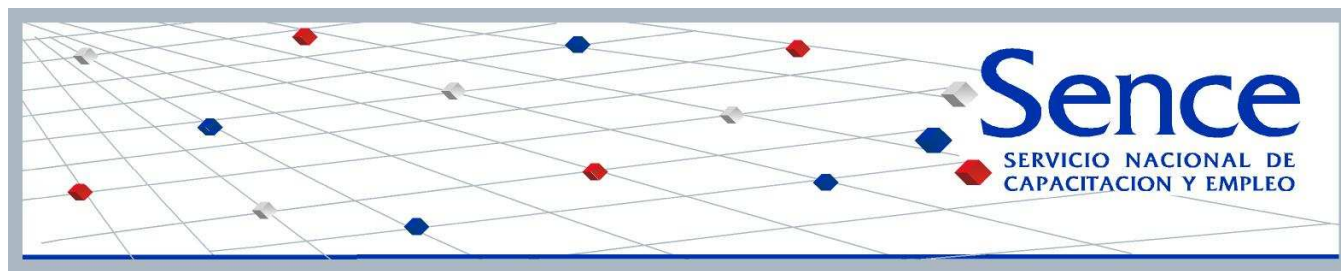
Sección B:

A. En la columna "Monto anual cotización fondo de pensiones pagadas" se debe registrar el monto pagado anual a cada institución, el cual incluye: cotización obligatoria (10%), cotización adicional (invalidez o muerte), cotizaciones por ley de trabajo pesado y seguro de cesantía. No se incluyen depósitos de ahorro previsional voluntario.

B. En la columna "Monto anual cotización fondo de salud pagadas" se debe registrar el monto pagado anual a cada institución, el cual incluye cotización obligatoria (7%) y cotización adicional. En el caso de los trabajadores que cotizan salud en Fonasa, se debe informar lo cotizado en INP (6,4%) más lo cotizado en la Caja de Compensación (0,6%).

C. En el recuadro que indica "Monto total de remuneraciones imponibles pagadas", se debe registrar el monto anual de remuneraciones imponibles reajustado al 31 de diciembre de 2009, según factor de actualización monetaria. Cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse y se lo debe igualar a un valor cero. El factor de corrección monetaria puede encontrarse en la página





<http://www.sii.cl/pagina/valores/correccion/correccion2009.htm>

Sección C:

En el recuadro "dotación anual de trabajadores" la empresa deberá marcar con una X, según la dotación de trabajadores contratados que haya tenido el año anterior. Del mismo modo deberá indicar el volumen de ventas, expresados en UF, al valor que esta unidad tenga al 31 de diciembre de 2009.

INSTRUCCIONES PARA INGRESO Y VALIDACIÓN DE DATOS

Acciones directas.

Para el ingreso de datos se han implementado tres opciones:

Opción 1:

Para las empresas que tramitan por Internet, en la dirección <http://www2.sence.cl/empresas.htm> ingresando las claves de autenticación correspondientes, podrán ingresar los datos del formulario en la opción "Declaración Jurada Notarial sobre retención y pago de cotizaciones previsionales 2009". Los contribuyentes para llenar el formulario, presionar el botón enviar y luego imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente podrá presentar el formulario notariado en las Direcciones Regionales de SENCE.

Opción 2:

El formulario se encuentra disponible en el centro de documentación de la página web del Sence, www.sence.cl en formato Word, donde los contribuyentes pueden bajarlo, completarlo e imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente podrá presentar el formulario notariado en las Direcciones Regionales de SENCE.

Opción 3:

Para aquellos contribuyentes que no dispongan de acceso a Internet; el formulario impreso se encontrará disponible en las Oficinas del OTIC, los contribuyentes lo deberán completar y luego firmar ante Notario. Posteriormente el contribuyente podrá presentar el formulario notariado en las Direcciones Regionales de SENCE.

Serán las Direcciones Regionales de SENCE las encargadas de recepcionar y tramitar (ingresar y/o validar) los formularios notariados. Las acciones que deberán realizar los funcionarios de plataforma, una vez que recepcionen los formularios notariados serán:

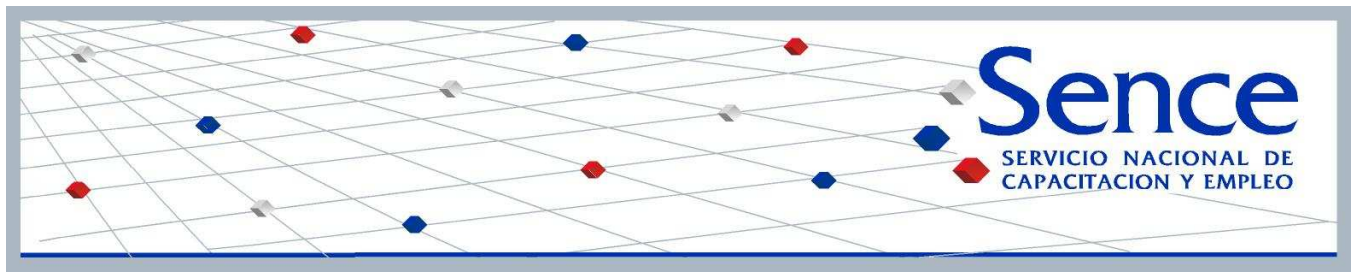
Caso 1:

Si la información del formulario fue ingresada por el contribuyente a través de Internet (Opción 1), el funcionario deberá ingresar al sistema génesis, menú "acciones de capacitación", opción "formulario ingreso de cotizaciones" e ingresar RUT. Si la información desplegada en el sistema corresponde a lo señalado en formulario notariado, deberá marcar el botón "Validar" en el sistema. Posteriormente se procede a archivar el formulario notariado para tenerlo a disposición si es requerido.

Caso 2:

Si la información no ha sido ingresada por Internet (Opción 2 y 3), el funcionario deberá





ingresar al sistema génesis, menú "acciones de capacitación", opción "formulario ingreso de cotizaciones", ingresar RUT y digitar la información en los campos requeridos según la información presentada en formulario notariado. Una vez ingresados todos los datos, el funcionario deberá presionar el botón "grabar" y luego botón "validar" en el sistema. Posteriormente se procede a archivar el formulario notariado para tenerlo a disposición si es requerido.

